

## Sesión pública

Jueves, 04 de julio de 2024.

Asuntos listados (1 JDC, 1 JE y 105 JIN) Total: 107 expedientes.

No	Expediente	Actor/ promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
1.	SCM-JDC-111/2024	Mijane Jiménez Salinas	Resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero en el juicio <b>TEE/JEC/002/2024</b> , en que, entre otras cuestiones, confirmó el acuerdo 005/SE/12-01-2024 del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Guerrero en que se aprobó la distribución del financiamiento público a los partidos políticos con registro y acreditación ante dicho instituto para actividades ordinarias permanentes, actividades específicas y para gasto de campaña, así como el cálculo destinado al liderazgo político de las mujeres y personas jóvenes, para el ejercicio dos mil veinticuatro.	Actos de órganos electorales  Acciones afirmativas	<p>La mayoría del Pleno de la Sala <b>rechazó</b> el proyecto que propuso modificar la sentencia impugnada, que las personas militantes afiliadas a un partido político, que pertenezcan a la comunidad afroamericana puedan acceder alguna porción de las prerrogativas de los partidos para su capacitación, y expusieron las consideraciones de que se debe <b>CONFIRMAR</b>, el fallo cuestionado, esencialmente, por lo siguiente:</p> <p>Existe impedimento para considerar procedente la solicitud de la parte actora, porque los principios de reserva de ley y subordinación jerárquica, que se encuentran contenidos en los artículos 41 y 166 de la Constitución Federal y la Ley General de Partidos Políticos, establecen que las reglas del financiamiento público están reservadas al poder legislativo.</p> <p>El destino de los recursos económicos asignados a los partidos políticos depende de lo que se establece en las normas, por lo que una decisión de esa naturaleza excedería la facultad reglamentaria del Instituto estatal Electoral, la cual está supeditada a dichos principios.</p> <p>La Jurisprudencia 144/2005 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del rubro: "<b>FUNCIÓN ELECTORAL A CARGOS DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES. PRINCIPIOS RECTORES DE SU EJERCICIO</b>", en esencia establece que, en materia de legalidad, el principio de legalidad significa la garantía formal para que los ciudadanos y las autoridades electorales actúen en estricto apego a las disposiciones consignadas en la Ley, por lo que en ese sentido, los Institutos Estatales Electorales deben operar en la lógica de un principio de legalidad, reserva</p>

No	Expediente	Actor/ promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
					de ley y subordinación jerárquica, por lo que la solicitud que realizó la parte actora de que se favorezca a los militantes de la comunidad afromexicana en la distribución de los recursos económicos asignados a los partidos políticos, <b>no permiten llegar a este nivel de tutela.</b>
2.	SCM-JE-88/2024	Gonzalo Jesús Zepeda Martínez	Acuerdo plenario que el Tribunal Electoral de la Ciudad de México emitió en el juicio TECDMX-JEL-141/2024 en donde declaró su incompetencia para conocer la controversia planteada por la ahora parte actora consistente en la omisión atribuida a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación del Instituto Electoral de la Ciudad de México, de responder su correo electrónico, así como la dilatación en el procedimiento de registro. Por otro lado, remitió a la "Comisión de Participación Ciudadana" por conducto de la Secretaría Ejecutiva del referido instituto, que determinarían lo que en derecho correspondiera.	Actos de órganos electorales	<p>La Sala <b>CONFIRMÓ</b> el acuerdo controvertido, al considerar <b>infundado</b> el agravio de la parte actora en el que afirmó que dicha determinación trasgrede su derecho humano de acceso a la justicia, pues el artículo 26 de la Ley de Participación Ciudadana de esta ciudad, contiene disposición expresa que restringe la actuación del Tribunal local en los mecanismos de participación ciudadana directa o participativa, como lo es caso de los observatorios ciudadanos.</p> <p>La Sentencia precisa que si bien el Tribunal local es la autoridad competente para tutelar ciertos mecanismos de participación ciudadana, esto no implica que todos aquellos que están previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la ciudad, deban ser conocidos por dicho órganos jurisdiccional, sobre todo si, como en el caso, la legislación excluyó expresamente su competencia tratándose de aquellos mecanismos de participación ciudadana, concernientes a la gestión, evaluación y control de la función pública, como son los observatorios ciudadanos</p>
3.	SCM-JIN-22/2024	Partido Acción Nacional	Cómputo distrital relativo a la elección de diputación federal, correspondiente al proceso electoral 2023-2024, del 02 Distrito Gustavo A. Madero, Ciudad de México.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	La Sala determinó tener por <b>NO PRESENTADAS LAS DEMANDAS</b> , toda vez que, en cada caso, la parte actora presentó un desistimiento.
4.	SCM-JIN-26/2024	Partido Acción Nacional	Cómputo distrital relativo a la elección de diputación federal, correspondiente al proceso electoral 2023-2024, del 06 Distrito Magdalena Contreras, Ciudad de México.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	

No	Expediente	Actor/ promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
5.	SCM-JIN-2/2024 al SCM-JIN-20/2024, SCM-JIN-39/2024 y SCM-JIN-135/2024 Acumulados	Partido Acción Nacional	Cómputo distrital relativo a la elección a la Senaduría, correspondiente al proceso electoral 2023-2024, de los Distritos 01 y 02 Gustavo A. Madero, 03 Azcapotzalco, 04 Iztapalapa, 05 Tlalpan, 06 Magdalena Contreras, 07 Gustavo A. Madero, 08 Coyoacán, 09 Tláhuac, 10 Miguel Hidalgo, 11 Venustiano Carranza, 12 Cuauhtémoc, 13 Iztacalco, 14 Tlalpan, 16 y 17 Álvaro Obregón, 18, 20 y 22 Iztapalapa, y 21 Xochimilco, en la Ciudad de México.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	La Sala <b>DESECHÓ</b> las demandas, porque los actos impugnados no son actos definitivos, toda vez que de conformidad con el marco jurídico que se precisa en las sentencias, cuando se pretende impugnar la elección de Senadurías, se deben controvertir los resultados consignados en las actas de cómputo de la entidad federativa de que se trate y no las actas de cómputo distritales.
6.	SCM-JIN-41/2024 SCM-JIN-67/2024 SCM-JIN-75/2024 SCM-JIN-77/2024 SCM-JIN-80/2024 SCM-JIN-94/2024 SCM-JIN-96/2024 SCM-JIN-133/2024 SCM-JIN-140/2024 SCM-JIN-141/2024 SCM-JIN-146/2024 y SCM-JIN-147/2024 Acumulados	María de la Luz Villa Figueroa y otros	Resultados consignados en las actas de cómputo distrital, las declaraciones de validez de las elecciones y el otorgamiento de las Constancias de Mayoría y Validez respectivas, por nulidad de la votación recibida en una o varias casillas o por nulidad de la elección, en específico por lo que hace a la elección de senadores, correspondiente al proceso electoral federal 2023-2024, del 01 Distrito Cuernavaca, Morelos.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	
7.	SCM-JIN-42/2024 SCM-JIN-44/2024 SCM-JIN-48/2024 SCM-JIN-50/2024 SCM-JIN-52/2024 SCM-JIN-57/2024 SCM-JIN-59/2024 SCM-JIN-69/2024 SCM-JIN-72/2024 SCM-JIN-74/2024 SCM-JIN-102/2024 SCM-JIN-121/2024 y SCM-JIN-123/2024 Acumulados	Partido de la Revolución Democrática y otros	Resultados consignados en las actas de cómputo distrital, las declaraciones de validez de las elecciones y el otorgamiento de las Constancias de Mayoría y Validez respectivas, por nulidad de la votación recibida en una o varias casillas o por nulidad de la elección, en específico por lo que hace a la elección de la Senaduría de la República, por el principio de mayoría relativa para el estado de Guerrero, correspondiente al proceso electoral federal 2023-2024.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	

No	Expediente	Actor/ promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
8.	SCM-JIN-46/2024 SCM-JIN-64/2024 SCM-JIN-68/2024 SCM-JIN-82/2024 SCM-JIN-84/2024 SCM-JIN-86/2024 SCM-JIN-97/2024 SCM-JIN-109/2024 SCM-JIN-110/2024 SCM-JIN-112/2024 SCM-JIN-115/2024 SCM-JIN-117/2024 SCM-JIN-118/2024 SCM-JIN-138/2024 SCM-JIN-145/2024 SCM-JIN-150/2024 y SCM-JIN-157/2024 Acumulados	Partido de la Revolución Democrática y otro.	Resultados consignados en las actas de cómputo distrital, las declaraciones de validez de las elecciones y el otorgamiento de las Constancias de Mayoría y Validez respectivas, por nulidad de la votación recibida en una o varias casillas o por nulidad de la elección, en específico por lo que hace a la elección de Senaduría de la República, por el principio de mayoría relativa para el estado de Puebla, correspondiente al proceso electoral federal 2023-2024.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	La Sala <b>DESECHÓ</b> las demandas, porque los actos impugnados no son actos definitivos, toda vez que de conformidad con el marco jurídico que se precisa en las sentencias, cuando se pretende impugnar la elección de Senadurías, se deben controvertir los resultados consignados en las actas de cómputo de la entidad federativa de que se trate y no las actas de cómputo distritales.
9.	SCM-JIN-54/2024 SCM-JIN-88/2024 SCM-JIN-90/2024 SCM-JIN-99/2024 SCM-JIN-106/2024 SCM-JIN-125/2024 SCM-JIN-126/2024 SCM-JIN-127/2024 SCM-JIN-155/2024 SCM-JIN-191/202 y SCM-JIN-193/2024	Partido de la Revolución Democrática	Resultados consignados en las actas de cómputo distrital, las declaraciones de validez de las elecciones y el otorgamiento de las Constancias de Mayoría y Validez respectivas, por nulidad de la votación recibida en una o varias casillas o por nulidad de la elección, en específico por lo que hace a la elección de Senaduría de la República, por el principio de mayoría relativa para la Ciudad de México, correspondiente al proceso electoral federal 2023-2024	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	
10.	SCM-JIN-129/2024 SCM-JIN-131/2024 y SCM-JIN-144/2024 Acumulados	Partido Acción Nacional y otro	Resultados consignados en el acta de cómputo distrital, declaratoria de validez de la elección y otorgamiento de la constancia de mayoría y validez, relativas a las senadurías de mayoría relativa, del 02 Distrito Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	

No	Expediente	Actor/ promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
11.	SCM-JIN-153/2024 SCM-JIN-159/2024 SCM-JIN-162/2024 SCM-JIN-166/2024 SCM-JIN-167/2024 SCM-JIN-170/2024 SCM-JIN-173/2024 SCM-JIN-174/2024 SCM-JIN-175/2024 SCM-JIN-176/2024 SCM-JIN-177/2024 SCM-JIN-182/2024 y SCM-JIN-190/2024 Acumulados	Partido Acción Nacional y otro	Cómputo distrital relativo a la elección de senadurías, correspondiente al proceso electoral federal 2023-2024, en diversos Distritos del estado de Hidalgo.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	La Sala <b>DESECHÓ</b> las demandas, toda vez que su presentación fue extemporánea
12.	SCM-JIN-113/2024	Partido Revolucionario Institucional	Cómputo distrital relativo a la elección de diputación federal, correspondiente al proceso electoral federal 2023-2024, del 16 Distrito Ajalpan, Puebla.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	
13.	SCM-JIN-164/2024	Partido de la Revolución Democrática	Resultados consignados en las actas de cómputo distrital, las declaraciones de validez de las elecciones y el otorgamiento de las constancias de mayoría y validez respectivas, por nulidad de la votación recibida en una o varias casillas o por nulidad de la elección, en específico por lo que hace a la elección de diputaciones federales, por el principio de mayoría relativa, correspondientes al actual proceso electoral federal 2023-2024, Iztapalapa, Ciudad de México.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	
14.	SCM-JIN-186/2024	Partido de la Revolución Democrática	Resultados consignados en las actas de cómputo distrital, las declaraciones de validez de las elecciones y el otorgamiento de las constancias de mayoría y validez respectivas, por nulidad de la votación recibida en una o varias casillas o por nulidad de la elección, en específico por lo que hace a la elección de diputaciones federales por el principio de mayoría relativa, correspondientes al actual	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	

No	Expediente	Actor/ promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
			proceso electoral federal 2023-2024 en el Distrito 18 Iztapalapa, Ciudad de México.		
15.	SCM-JIN-187/2024	Partido de la Revolución Democrática	Resultados consignados en las actas de cómputo distrital, las declaraciones de validez de las elecciones y el otorgamiento de las constancias de mayoría y validez respectivas, por nulidad de la votación recibida en una o varias casillas o por nulidad de la elección, en específico por lo que hace a la elección de diputaciones federales por el principio de mayoría relativa, correspondientes al actual proceso electoral federal 2023-2024, del 19 Distrito Coyoacán, Ciudad de México.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	La Sala <b>DESECHÓ</b> las demandas, toda vez que su presentación fue extemporánea
16.	SCM-JIN-198/2024	Partido Revolucionario Institucional	Constancia de mayoría entregada a los candidatos postulados por la coalición "Sigamos Haciendo Historia", respecto a la autenticidad del sufragio y el fraude a la Constitución, en específico por lo que hace a la elección de diputaciones federales por el principio de mayoría relativa, del 20 Distrito Iztapalapa, Ciudad de México.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	
17.	SCM-JIN-199/2024	Partido Revolucionario Institucional	Constancia de mayoría entregada a los candidatos postulados por la coalición "Sigamos Haciendo Historia", respecto a la autenticidad del sufragio y el fraude a la Constitución, en específico por lo que hace a la elección de diputaciones federales por el principio de mayoría relativa, del 02 Distrito Gustavo A. Madero, Ciudad de México.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	
18.	SCM-JIN-200/2024	Partido Revolucionario Institucional	Constancia de mayoría entregada a los candidatos postulados por la coalición "Sigamos Haciendo Historia", respecto a la autenticidad del sufragio y el fraude a la Constitución, del 09 Distrito Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	

No	Expediente	Actor/ promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
19.	SCM-JIN-201/2024	Partido Revolucionario Institucional	Constancia de mayoría entregada a los candidatos postulados por la coalición "Sigamos Haciendo Historia", respecto a la autenticidad del sufragio y el fraude a la Constitución, del 11 Distrito Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	La Sala <b>DESECHÓ</b> las demandas, toda vez que su presentación fue extemporánea.
20.	SCM-JIN-203/2024	Partido Revolucionario Institucional	Constancia de mayoría entregada a los candidatos postulados por la coalición "Sigamos Haciendo Historia", respecto a la autenticidad del sufragio y el fraude a la Constitución, en específico por lo que hace a la elección de diputaciones federales por el principio de mayoría relativa, del 06 Distrito Chilapa, Guerrero.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	
21.	SCM-JIN-204/2024	Partido Revolucionario Institucional	Constancia de mayoría entregada a los candidatos postulados por la coalición "Sigamos Haciendo Historia", respecto a la autenticidad del sufragio y el fraude a la Constitución, en específico por lo que hace a la elección de diputaciones federales por el principio de mayoría relativa, del 08 Distrito Ometepec, Guerrero.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	
22.	SCM-JIN-206/2024	Partido Revolucionario Institucional	Constancia de mayoría entregada a los candidatos postulados por la coalición "Sigamos Haciendo Historia", respecto a la autenticidad del sufragio y el fraude a la Constitución, en específico por lo que hace a la elección de diputaciones federales por el principio de mayoría relativa, del 03 Distrito Zihuatanejo, Guerrero.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	
23.	SCM-JIN-207/2024	Partido Revolucionario Institucional	Constancia de mayoría entregada a los candidatos postulados por la coalición "Sigamos Haciendo Historia", respecto a la autenticidad del sufragio y el fraude a la Constitución, en específico por lo que hace a la elección de diputaciones federales por el principio de	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	

No	Expediente	Actor/ promoviente	Acto impugnado	Tema	Sentido
			mayoría relativa, del 03 Distrito Cuautla, Morelos.		

<sup>1</sup> El contenido del presente documento es meramente informativo, las consideraciones de las sentencias pueden ser consultadas en <https://www.te.gob.mx/buscador/>